

# Modifican la Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción

El día 8 de noviembre de 2023 se publicó en el Peruano la Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes estableciendo que las advertencias publicitarias de los alimentos y bebidas no alcohólicas con grasas trans y alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas, se deben rotular, en las etiquetas y que no deben estar cubiertas en forma total o parcial por ningún elemento. Igualmente se determina que tratándose de productos importados y productos elaborados por las pequeñas empresas (MYPE) se permite que dichas advertencias puedan ser consignadas mediante el uso de adhesivos de difícil remoción que cumplan los estándares de calidad que establece el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) para dichos adhesivos.

Asimismo, la citada norma introduce disposiciones complementarias, solicitando al INACAL la emisión de una norma técnica sobre adhesivos en alimentos, cuyo plazo vence el 17 de octubre de 2024. Y establece un plazo de adecuación a la citada norma para los proveedores.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros:

- [monicagermany@esola.com.pe](mailto:monicagermany@esola.com.pe)
- [cristinafernandez@esola.com.pe](mailto:cristinafernandez@esola.com.pe)



Mónica Germany  
Socia



Cristina Fernández  
Asociada Senior